

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

[DOI 10.35381/cm.v11i2.1786](https://doi.org/10.35381/cm.v11i2.1786)

**La aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Ecuador: Impacto en la población, territorio y ciudadanía**

**The application of International Humanitarian Law in Ecuador: Impact on the population, territory and citizenship**

Luis Andrés Crespo-Berti  
[ui.luiscespo@uniandes.edu.ec](mailto:ui.luiscespo@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura  
Ecuador  
<http://orcid.org/0000-0001-8609-4738>

Priscila Elizabeth De la Cruz-León  
[prisciladl95@uniandes.edu.ec](mailto:prisciladl95@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura  
Ecuador  
<https://orcid.org/0009-0003-1098-3274>

Letty Bolivia De la Cruz-Calberto  
[di.lettybdl70@uniandes.edu.ec](mailto:di.lettybdl70@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Imbabura  
Ecuador  
<https://orcid.org/0009-0004-0105-7639>

Recibido: 20 de abril 2025  
Revisado: 25 de mayo 2025  
Aprobado: 15 de julio 2025  
Publicado: 01 de agosto 2025

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

## **RESUMEN**

El objetivo del estudio fue analizar la efectividad del DIH en Ecuador y los desafíos en su implementación. Se aplicó una metodología cuantitativa, con un enfoque descriptivo y exploratorio, utilizando encuestas dirigidas a profesionales del derecho, miembros de las fuerzas armadas y ciudadanos, además de la revisión documental de normativas y políticas nacionales. Los resultados evidenciaron un conocimiento limitado sobre el DIH y una percepción generalizada de deficiencias en su aplicación. Como conclusión, se consideró necesario fortalecer los mecanismos institucionales, garantizar la formación de autoridades, mejorar la supervisión estatal y establecer estrategias de cooperación con organismos internacionales. Además, se recomendó la promoción de campañas educativas dirigidas a la ciudadanía y la adopción de medidas efectivas en pro de garantizar el cumplimiento del DIH en la protección de la población y la gestión territorial conforme a los principios humanitarios.

**Descriptores:** Derecho Internacional Humanitario; Ecuador; derechos humanos. (Tesauro UNESCO).

## **ABSTRACT**

The objective of the study was to analyze the effectiveness of IHL in Ecuador and the challenges in its implementation. A quantitative methodology was applied, with a descriptive and exploratory approach, using surveys directed to legal professionals, members of the armed forces and citizens, in addition to a documentary review of national regulations and policies. The results showed a limited knowledge of IHL and a generalized perception of deficiencies in its application. In conclusion, it was considered necessary to strengthen institutional mechanisms, guarantee the training of authorities, improve state supervision and establish cooperation strategies with international organizations. In addition, it was recommended the promotion of educational campaigns aimed at citizens and the adoption of effective measures to ensure compliance with IHL in the protection of the population and territorial management in accordance with humanitarian principles.

**Descriptors:** International Humanitarian Law; Ecuador; human rights. (UNESCO Thesaurus).

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

## **INTRODUCCIÓN**

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es un conjunto de normas que se proyecta en situaciones de conflicto armado, con la finalidad de proteger tanto a civiles como a combatientes, buscando establecer un equilibrio entre las exigencias militares y el principio de humanidad.

Dicho de otra manera, es humanizar estas situaciones mediante la aplicación de principios fundamentales, como la protección de la población civil, la atención y cuidado de los heridos, el trato digno a las personas prisioneras y la salvaguarda de los bienes esenciales para la supervivencia (Ardila, Ramírez, & Cubides, 2020; Aldana, & Isea, 2024; Chacón, & Ajejas, 2023).

Las fuentes principales o creadoras de Derecho Internacional son los tratados y acuerdos entre estados y la costumbre internacional. En la actualidad el DIH se nutre de dos vertientes normativas, que son claramente identificables en cuanto a sus orígenes y contenidos. Por un lado, el llamado derecho de Ginebra y por otro, el derecho de La Haya, y demás protocolos adjuntos.

En el contexto de Ecuador, la aplicación del DIH ha cobrado relevancia, no solo en escenarios de conflicto armado, sino también en situaciones de violencia interna y en sus relaciones internacionales (Chacón, & Ajejas, 2023). Este estudio busca analizar cómo se implementa el Derecho Internacional Humanitario en Ecuador, considerando tres escenarios clave: la población, el territorio y la ciudadanía. A través de la revisión de marcos normativos, casos recientes y las políticas de seguridad, se examinará la efectividad y las dificultades en la implementación de estos principios internacionales (Juca & Mocha, 2023).

Ecuador, como parte de la comunidad internacional, ha suscrito los principales tratados relacionados con el DIH, incorporando sus disposiciones en el ordenamiento jurídico nacional. Sin embargo, la implementación práctica enfrenta limitaciones significativas debido a factores como la debilidad institucional, la falta de recursos y las tensiones en

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

la frontera norte, una región afectada por la presencia de grupos armados y el narcotráfico. Diversos estudios, como los realizados por organismos internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), señalan que el país enfrenta retos considerables para garantizar la protección de las personas afectadas por estas dinámicas (Ardila et al., 2020; Aldana, & Isea, 2024).

Actualmente, Ecuador enfrenta desafíos en la implementación del DIH debido a la creciente violencia, el desplazamiento forzado y la insuficiente capacitación de las fuerzas de seguridad en materia humanitaria (Illescas, 2023; Ortega, 2024). Estudios previos han evidenciado que la ciudadanía tiene un conocimiento limitado sobre el DIH, lo que incide en su falta de exigencia hacia las instituciones encargadas de su aplicación (Chacón, & Ajejas, 2023). Además, la percepción generalizada de incumplimiento por parte del Estado refleja la necesidad de fortalecer políticas públicas alineadas con el DIH, mejorar los mecanismos de supervisión y promover una mayor difusión de estos principios (Juca & Mocha, 2023).

Investigaciones previas han abordado la relación entre el DIH y los derechos humanos en el país, destacando avances normativos como la Ley Orgánica de Movilidad Humana del 2018, pero también evidencian brechas en su implementación práctica. Estas brechas afectan particularmente a la población vulnerable, incluyendo migrantes, desplazados internos y comunidades fronterizas (Morán & Moreno, 2022; Martín & Bello, 2024). Esta situación permite plantear el siguiente problema de investigación:

¿Cuál es la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Ecuador y cómo influye en la protección de la población, la gestión del territorio y la garantía de los derechos ciudadanos, considerando los desafíos y oportunidades que surgen en su implementación práctica?

Por consiguiente, se ha planteado como objetivo general de la investigación: analizar la implementación del Derecho Internacional Humanitario en Ecuador, para su identificación en el impacto en la protección de la población, la gestión territorial y la

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

garantía de los derechos ciudadanos, con el fin de identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora en su aplicación en consonancia con la siguiente hipótesis interrogativa: ¿cómo se implementaría el Derecho Internacional Humanitario en Ecuador, para su plena identificación en la protección de la población, la gestión territorial y la garantía de los derechos ciudadanos, con miras a la identificación de sus avances, desafíos y oportunidades de mejora en su aplicación (Espinoza, & Pico, 2025; Illescas, 2023; Ortega, 2024).

## **MÉTODO**

Para obtener los resultados sobre la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Ecuador, se aplicó una modalidad de investigación cuantitativa, que permitió comprender frecuencias, patrones, promedios y correlaciones, entender relaciones causales, hacer generalizaciones y probar o respaldar una teoría. Se utilizó esta modalidad en función de determinar el tamaño de la muestra y aplicar una encuesta para el procesamiento de los datos obtenidos.

Se acudió a un tipo de investigación de campo, la cual implicó la recolección de datos en el lugar donde ocurrió el fenómeno estudiado, a la vez, se incrementó a un nivel de investigación descriptiva que permitió identificar las características del objeto de estudio, referido a la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Ecuador.

También, se emplearon métodos del nivel teórico como el analítico – sintético, consistente en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos, y después relacionarlos mediante la elaboración de una síntesis general del fenómeno estudiado; es decir, se descompuso el fenómeno del DIH en Ecuador en sus componentes clave: impacto en la población, territorio y ciudadanía y se analizaron casos específicos, normativas y políticas, para luego sintetizar los hallazgos en una visión general sobre la efectividad de su implementación.

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

También se usó el método histórico-lógico; el cual permitió estudiar la trayectoria real de los fenómenos y acontecimientos en el transcurso de un período. De este modo, se identificaron patrones y tendencias en la implementación del DIH en relación con conflictos y situaciones de emergencia en el país.

Asimismo, el método inductivo-deductivo posibilitó un razonamiento por medio del cual se pasó del conocimiento de casos particulares a un conocimiento más general y de este a otro de menor nivel. Es un método que partió de casos particulares (como encuestas, análisis de políticas y estudios de casos) para inducir conclusiones generales sobre la aplicación del DIH.

Estos enfoques cuantitativo y descriptivo con elementos exploratorios, orientados a analizar la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en Ecuador, permitieron el estudio de casos específicos relacionados con el impacto del DIH en la población, el territorio y la ciudadanía.

Para dicho análisis, fue necesario utilizar un método de nivel empírico como la elaboración de un instrumento, específicamente, una guía de observación, la cual se enmarcó en un cuestionario aplicado a la muestra seleccionada. Los datos obtenidos se analizaron de manera cuantitativa.

Se determinó como población a todas las personas expertas o profesionales en el ámbito del derecho, así como a los miembros de las fuerzas armadas y a los ciudadanos interesados en participar, quienes contribuyeron con la recolección de información relevante para la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Ecuador.

La determinación de la muestra para la aplicación de la Encuesta se realizó por medio de un Muestreo probabilístico, pues todos los miembros de la población podían ser parte de la muestra. Se usó un muestreo de tipo aleatorio simple, pues se escogieron los informantes al azar.

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

Para determinar el tamaño de la muestra, se usó la fórmula:  $E = \sqrt{\frac{Z^2 \cdot P \cdot Q}{n}}$ , pues no se conocía el tamaño exacto de la población y se midieron las variables cualitativas.

En esta fórmula, n es el tamaño de la muestra; Z el nivel de confianza (se usa el 88% por lo que Z es igual a 1.645); P es probabilidad de éxito, o proporción esperada (50%, iguala 0,5); Q es la probabilidad de fracaso (50% lo que corresponde al 0,5); E es precisión de error (se toma el 10% que es 0,10). A partir de estos valores, se determinó una muestra conformada por 20 personas a las cuales se les aplicó el cuestionario.

Vale resaltar que se identificaron antecedentes relacionados con la adhesión del país a tratados internacionales y su incorporación en el ordenamiento jurídico nacional.

## **RESULTADOS**

En este apartado se presenta el análisis de los resultados obtenidos mediante los instrumentos elaborados para aplicar los métodos del nivel empírico, los que han permitido caracterizar el estado actual del objeto: indemnización por despido intempestivo. Seguidamente, se comunican los resultados alcanzados:

El análisis destaca la importancia de seguir fortaleciendo los mecanismos nacionales de implementación del DIH, tanto en el ámbito normativo como en el práctico. Es crucial que Ecuador continúe trabajando en la capacitación de sus fuerzas de seguridad y autoridades civiles en la materia, garantizando que los principios humanitarios sean comprendidos y aplicados en todas las circunstancias posibles. Asimismo, se deben mejorar los mecanismos de acceso a la justicia para las víctimas de violaciones al DIH, así como establecer canales más eficaces de cooperación entre el Estado, la sociedad civil y los actores internacionales.

Además, la violencia transfronteriza, el narcotráfico y las emergencias naturales siguen siendo factores que requieren atención urgente, tanto en términos de prevención como en la respuesta adecuada para proteger a la población, el territorio y la ciudadanía

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

ecuatoriana conforme a las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario (Juca & Mocha, 2023).

Por otro lado, la encuesta, mediante el cuestionario elaborado, ha permitido recoger información de carácter cuantitativo acerca la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Ecuador. Los datos obtenidos, posteriormente se analizaron de manera cualitativa, para profundizar en su significado. El cuestionario se aplicó a los 20 sujetos, con la ayuda de la herramienta tecnológica *Google forms*. A continuación, se analizan los resultados obtenidos:

### **Pregunta 1**

#### **¿Conoce usted qué es el Derecho Internacional Humanitario (DIH)?**

- Sí, lo conozco en profundidad.
- Sí, pero de manera superficial.
- No, no lo conozco.

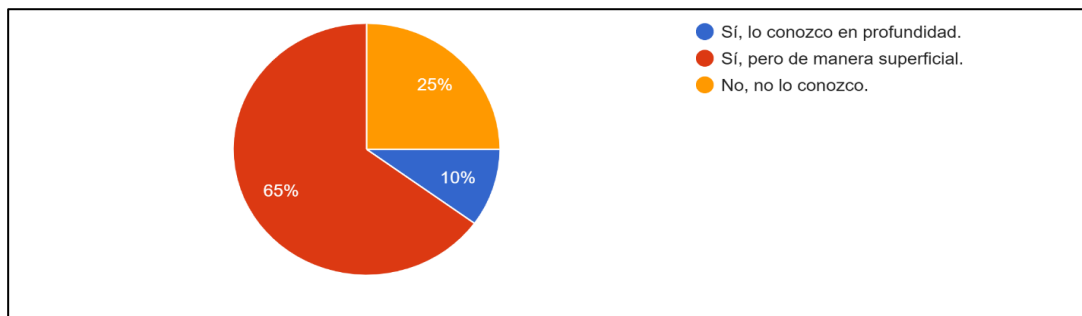
Según la *tabla 1* y *figura 1*, la mayoría de los encuestados tiene un conocimiento limitado o nulo sobre el DIH, lo que sugiere una necesidad urgente de difundir información básica sobre este conjunto de normas. Esto puede implicar campañas de educación o sensibilización más efectivas (Páliz, 2024).

Tabla 1.  
Conocimiento sobre el Derecho Internacional Humanitario (DIH).

| Indicadores                    | Frecuencia | Porcentaje  |
|--------------------------------|------------|-------------|
| Sí, lo conozco en profundidad  | 02         | 10%         |
| Sí, pero de manera superficial | 13         | 15%         |
| No, no lo conozco.             | 05         | 25%         |
| <b>Total</b>                   | <b>20</b>  | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada.

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto



**Figura 1.** *El Derecho Internacional Humanitario.*

**Fuente:** Encuesta aplicada.

## Pregunta 2

**¿Considera que las normas del DIH se aplican de manera efectiva en Ecuador en protección a la población en situaciones de conflicto o crisis?**

- Sí, siempre.
- A veces, dependiendo de la situación.
- No, considero que no se aplica de manera efectiva.
- No tengo conocimiento al respecto.

De acuerdo con la tabla 2 y figura 2, existe una percepción generalizada sobre la deficiencia de la aplicación del DIH. El 25% no opinó, reflejando la falta de información, lo que puede estar relacionado con los resultados de la primera pregunta. Se observa entonces, la necesidad de fortalecer la implementación y supervisión de las normas.

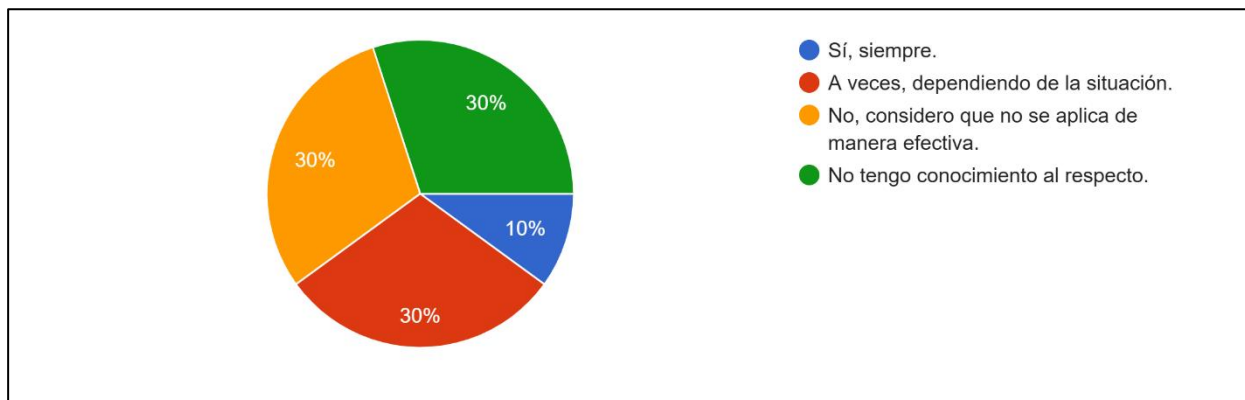
**Tabla 2.**

Efectividad de las Normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en Ecuador.

| Indicadores                        | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------------|------------|------------|
| Sí, siempre                        | 02         | 10%        |
| A veces                            | 06         | 30%        |
| No                                 | 06         | 30%        |
| No tengo conocimiento al respecto. | 06         | 30%        |
| Total                              | 20         | 100%       |

**Fuente:** Encuesta aplicada.

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto



**Figura 2.** El DIH y la aplicación en Ecuador.

**Fuente:** Encuesta aplicada.

### Pregunta 3

**¿Cree que el DIH influye en la protección del territorio ecuatoriano frente a amenazas como conflictos armados transfronterizos o situaciones de emergencia?**

- Sí, influye significativamente.
- Sí, pero de manera limitada.
- No, no tiene un impacto evidente.
- No estoy seguro/a.

Según la tabla 3 y figura 3, aunque un cuarto de los encuestados reconoce un impacto positivo, más de la mitad muestra dudas o percepciones negativas sobre la influencia del DIH en la protección territorial (Ardila et al., 2020; Aldana, & Isea, 2024). Esto refleja la necesidad de evaluar los mecanismos existentes y comunicar mejor su efectividad.

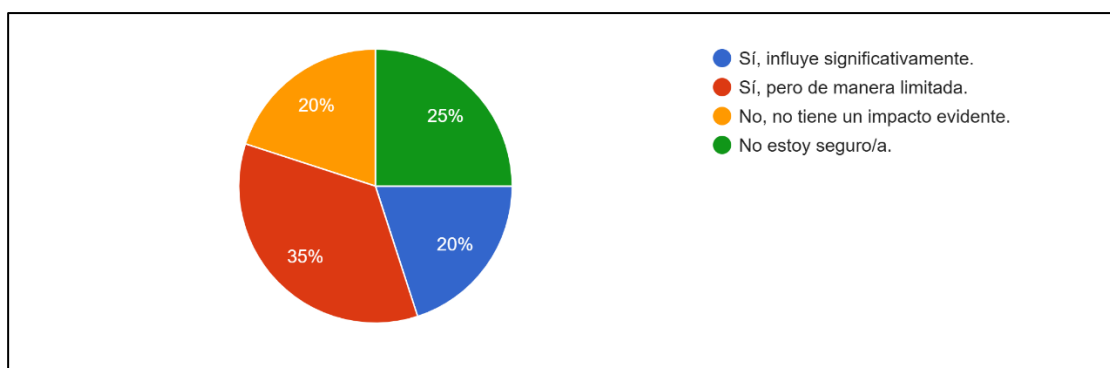
Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

**Tabla 3.**

Influencia del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en la Protección del Territorio Ecuatoriano.

| Indicadores                      | Frecuencia | Porcentaje  |
|----------------------------------|------------|-------------|
| Sí, influye significativamente   | 04         | 20%         |
| Sí, pero de manera limitada      | 07         | 35%         |
| No, no tiene un impacto evidente | 04         | 20%         |
| No estoy seguro/a                | 05         | 25%         |
| <b>Total</b>                     | <b>20</b>  | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada.



**Figura 1.** El DIH y el territorio ecuatoriano.

**Fuente:** Encuesta aplicada.

#### Pregunta 4

**En su opinión, ¿el gobierno ecuatoriano y las instituciones encargadas cumplen con la implementación de medidas del DIH para garantizar los derechos de la ciudadanía?**

- Sí, cumplen totalmente.
- Cumplen parcialmente.
- No cumplen adecuadamente.
- No tengo información suficiente para opinar.

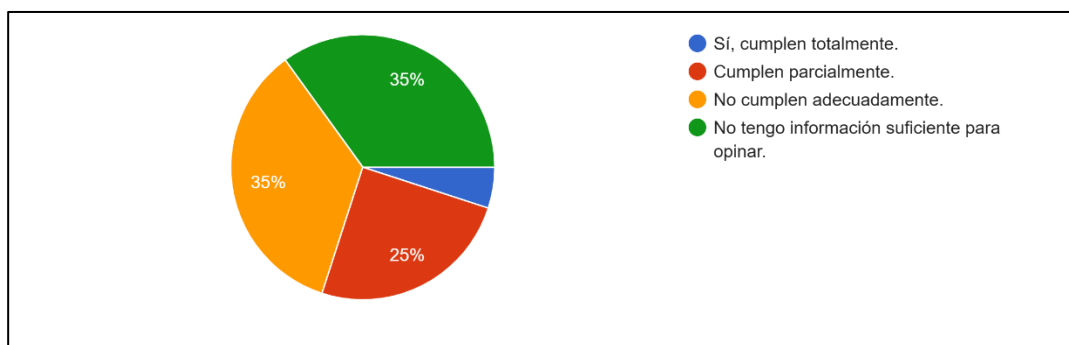
Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

De acuerdo con la tabla 4 y figura 4, el bajo nivel de confianza en las instituciones demuestra una percepción de incumplimiento, mientras que el porcentaje alto de desconocimiento refleja un problema de transparencia y comunicación en las acciones del gobierno relacionadas con el DIH.

Tabla 4.  
Cumplimiento del DIH por el Gobierno Ecuatoriano e Instituciones.

| Indicadores                                 | Frecuencia | Porcentaje  |
|---------------------------------------------|------------|-------------|
| Sí, cumplen totalmente                      | 01         | 05%         |
| Cumplen parcialmente                        | 05         | 25%         |
| No cumplen adecuadamente                    | 07         | 35%         |
| No tengo información suficiente para opinar | 07         | 35%         |
| <b>Total</b>                                | <b>20</b>  | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada.



**Figura 2.** Implementación de medidas de DIH.

**Fuente:** Encuesta aplicada.

### Pregunta 5

**¿Qué aspecto considera prioritario para mejorar la aplicación del DIH en Ecuador?**

- Mayor capacitación y formación a las fuerzas armadas y policiales.
- Difusión de información sobre el DIH a la ciudadanía.

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

- Fortalecimiento de políticas públicas alineadas con el DIH.
- Monitoreo más riguroso por parte de organismos internacionales.

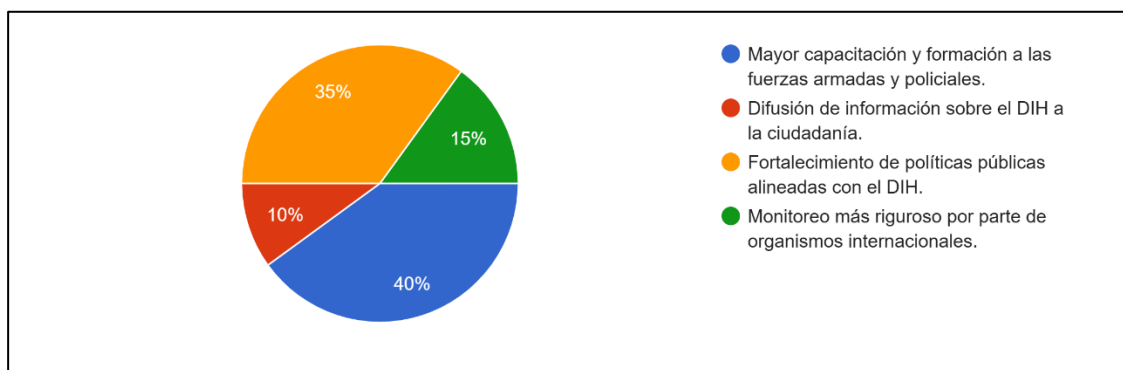
Según la tabla 5 y figura 5, el enfoque está claramente en fortalecer las capacidades institucionales (capacitación y políticas públicas), aunque la difusión de información, considerada como menos prioritaria, sigue siendo relevante para atacar el desconocimiento identificado en las respuestas anteriores (Juca & Mocha, 2023).

**Tabla 5.**

Aspecto prioritario para mejorar la aplicación del DIH en Ecuador.

| Indicadores                            | Frecuencia | Porcentaje  |
|----------------------------------------|------------|-------------|
| Mayor capacitación y formación.        | 09         | 45%         |
| Difusión de información sobre el DIH.  | 02         | 10%         |
| Fortalecimiento de políticas públicas. | 07         | 35%         |
| Monitoreo más riguroso.                | 02         | 10%         |
| <b>Total</b>                           | <b>20</b>  | <b>100%</b> |

**Fuente:** Encuesta aplicada.



**Figura 5.** Mejora de la aplicación del DIH en Ecuador.

**Fuente:** Encuesta aplicada.

Los resultados revelan la necesidad de un enfoque integral que combine la educación ciudadana, el fortalecimiento institucional y un mayor compromiso gubernamental para garantizar que las normas del DIH tengan un impacto real y efectivo en la protección de

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

la población, el territorio y los derechos de la ciudadanía en Ecuador (Ardila et al., 2020; Aldana, & Isea, 2024; Juca & Mocha, 2023; Páliz, 2024).

## **DISCUSIÓN**

Las instituciones del Estado ecuatoriano, organizadas en la Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en el Ecuador (CONADIHE), junto con otras organizaciones como la Cruz Roja Ecuatoriana (CRE) y el CICR, vienen desarrollando acciones de fomento y promoción del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Estas acciones incluyen el resguardo de los servicios e infraestructura educativa y de salud, la creación de espacios de sensibilización, capacitación y formación para funcionarios públicos y estudiantes universitarios, la protección e inclusión social de las personas refugiadas, así como la prevención de emergencias humanitarias y desastres naturales, entre otros (Ardila et al., 2020; Aldana, & Isea, 2024; Páliz, 2024).

La Constitución de la República del Ecuador de (2008), reformada en 2011, como norma suprema del ordenamiento jurídico ecuatoriano, consagra principios fundamentales orientados a garantizar la protección de los derechos humanos, la soberanía nacional y la promoción de la paz (Ardila et al., 2020; Aldana, & Isea, 2024; Martín & Bello, 2024). Estos principios se encuentran profundamente alineados con los objetivos esenciales del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

El artículo 424 de la Constitución ecuatoriana dispone que los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país tienen primacía sobre las normas internas, siempre que estas no reconozcan derechos más favorables. Esta disposición fortalece la aplicación directa de los tratados internacionales, incluidos aquellos relacionados con el Derecho Internacional Humanitario (DIH), dentro del territorio ecuatoriano (Chacón, & Ajejas, 2023; Espinoza, & Pico, 2025; Martín & Bello, 2024). Por su parte, el artículo 416 establece que Ecuador impulsa un sistema internacional basado en la justicia, la

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

equidad y la paz, fundamentado en la protección de los derechos humanos y en la resolución de conflictos mediante medios no violentos, en alineación con los principios humanitarios que rigen el DIH (Ardila et al., 2020; Aldana, & Isea, 2024; Martín & Bello, 2024).

El análisis de los resultados obtenidos, y su comparación con los de otros estudios, indican que estos hallazgos son esenciales para tomar decisiones informadas y desarrollar políticas efectivas para abordar estos desafíos y promover la integración y el bienestar de las poblaciones migrantes (Juca & Mocha, 2023; Ortega, 2024).

Se identificaron limitaciones como la falta de capacitación para funcionarios, la ausencia de monitoreo sistemático, debilidades en la infraestructura institucional y la influencia de factores como la violencia transfronteriza y el narcotráfico. A pesar de los avances normativos, las brechas en la implementación afectan a poblaciones vulnerables, especialmente en zonas fronterizas y en contextos de crisis humanitaria.

## **CONCLUSIONES**

El derecho internacional humanitario (DIH) es de suma importancia en el impacto de los conflictos armados que puede presentar el país interno o externo, a la vez, impulsa un orden con tratados internacionales y la vinculación de los derechos humanos (DD. HH) y la dignidad humana, su aplicación efectiva es esencial para la construcción de sociedades más justas y pacíficas (Chacón, & Ajejas, 2023; Martín & Bello, 2024).

El análisis de las medidas adoptadas por el Estado ecuatoriano revela que, aunque se han implementado esfuerzos significativos para garantizar el respeto a los principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y preservar la soberanía nacional, persisten desafíos relacionados con la presencia de grupos irregulares y la limitada infraestructura en dichas áreas (Illescas, 2023; Ortega, 2024). Esto evidencia la necesidad de una mayor coordinación interinstitucional y recursos estratégicos para fortalecer la gestión territorial (Espinoza, & Pico, 2025).

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

Las políticas públicas en Ecuador han mostrado avances notables en garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía en contextos de emergencia humanitaria, especialmente mediante programas sociales y mecanismos de protección (Ardila et al., 2020; Aldana, & Isea, 2024; Juca & Mocha, 2023). Sin embargo, su alineación con los principios del DIH requiere una revisión periódica para asegurar su plena eficacia, particularmente en escenarios de vulnerabilidad (Morán & Moreno, 2022).

La implementación del DIH en Ecuador enfrenta limitaciones como la falta de formación especializada para funcionarios públicos y operadores de justicia, así como la ausencia de un monitoreo sistemático de su aplicación (Chacón, & Ajejas, 2023). Estas brechas resaltan la necesidad de diseñar programas de capacitación y fortalecer los marcos normativos para garantizar su cumplimiento integral.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A todos los factores sociales involucrados en el desarrollo de esta investigación.

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

- Aldana, J. & Isea, J. (2024). Educación y protección de los derechos humanos en población migrante. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, vol. 9, núm. 17, pp. 70-90. Disponible en: <https://n9.cl/d05dm>
- Ardila, C., Ramírez, E. & Cubides, J. (2020). El derecho internacional humanitario y su significado para las operaciones militares presentes y futuras. *Revista Científica General José María Córdova*, vol. 18, núm. 32, pp. 857–882. Disponible en: <https://n9.cl/clokmo>
- Chacón, M. & Ajejas, M. (2023). La aplicación del derecho internacional humanitario en los conflictos armados. Una revisión sistemática. *Sanidad Militar*, vol. 79, núm. 2, pp. 91-106. Disponible en: <https://n9.cl/mtvurg>

Luis Andrés Crespo-Berti; Priscila Elizabeth De la Cruz-León; Letty Bolivia De la Cruz-Calberto

Constitución de la República del Ecuador [Const.]. Art. 424. 13 de julio de 2008, reformada en 2011. (Ecuador).

Espinoza, L. & Pico, E. (2025). Participación ciudadana, desarrollo y ordenamiento territorial. *Revista InveCom*, vol. 5, num. 1, pp. 1-13. Disponible en: <https://n9.cl/mcjuo>

Illescas, J. (2023). Derechos de las personas en movilidad humana, tensiones y desafíos en el desarrollo normativo y jurisprudencial. *Iuris Dictio*, num. 32, 2023, pp. 1-8. Disponible en: <https://n9.cl/zcwi1>

Juca, F. & Mocha, V. (2023). Análisis al derecho del desarrollo para los ciudadanos en Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, vol. 6, núm. 2, pp. 174-179. Disponible en: <https://n9.cl/rmig3e>

Martín, L. & Bello, N. (2024). Migración internacional en Latinoamérica: la política como factor determinante en la asignación de derechos (Caso México). *Prolegómenos*, vol. 27, núm. 53, pp. 25–33. Disponible en: <https://n9.cl/glu10>

Morán, M., Atencio, R. & Moreno, P. (2022). Vulneración de los derechos humanos a migrantes venezolanos en tiempos de pandemia en Ecuador. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, vol. 7, num. 12, pp. 16-26. Disponible en: <https://n9.cl/26j5ni>

Ortega, M. (2024). Derechos humanos y migración irregular: Desafíos y perspectivas de la política pública ecuatoriana. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, vol. 9, núm. 17, pp. 4-19. Disponible en: <https://n9.cl/9fkix>

Páliz, S. (2024). Políticas públicas y educación respecto a la protección de la población inmigrante en Ecuador, 2017-2022. *Conrado*, vol. 20, núm. 96, pp. 182-188. Disponible en: <https://n9.cl/z9wrj>